



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 0122-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DA**

Lima, 17 de noviembre de 2023

VISTOS:

El Informe N° 2332-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/PTRT3, Memorando N° 3513-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DPSE, Informe N° 1365-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/UEGPS-DA-JL, el Memorando N° 1922-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DA, el Informe N° 0242-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-JAJ, y demás antecedentes; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0260-2015-MINAGRI se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora 001631 “Gestión de Proyectos Sectoriales” - UEGPS, adscrita al Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego, en el Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego (actualmente Despacho Viceministerial de Desarrollo de Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI), teniendo a su cargo la ejecución de los Proyectos “Mejoramiento del Sistema de Información Estadística Agraria y del Servicio de Información Agraria para el Desarrollo Rural del Perú – PIADER” y “Catastro, Titulación y Registro de Tierras Rurales en el Perú, Tercera Etapa – PTRT3”;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0521-2015-MINAGRI, modificada mediante Resolución Ministerial N° 0366-2022-MIDAGRI, se aprueban las funciones y atribuciones de los órganos administrativos conformantes de la UEGPS, estableciendo en su artículo 1 que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad técnico – administrativa;

Que, los numerales 15.2 y 15.3 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en concordancia con la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establecen que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia de que se sujetan al ámbito de aplicación de dicha Ley o no, y de la fuente de financiamiento, debiendo ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal web de la entidad;

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, precisa en su numeral 6.1 que el Plan Anual es aprobado por el Titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad;

Que, mediante el literal a) del numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 002-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de fecha 04 de enero de 2023, modificada mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 022-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-

UEGPS-DE de fecha 03 de julio de 2023, el Director Ejecutivo de la UEGPS, en calidad de titular de la entidad, delegó en la Directora de Administración la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones;

Que, los numerales 6.2 y 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establecen que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, debiéndose efectuar su publicación en el SEACE y portal institucional dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes de su aprobación o modificación;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 06-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de fecha 13 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones – PAC de la UEGPS para el año fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0049-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DA de fecha 23 de agosto de 2023, se aprueba la modificación del PAC de la UEGPS para el presente año fiscal;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0063-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DA de fecha 21 de setiembre de 2023, se aprueba la segunda modificación del PAC de la UEGPS para el presente año fiscal;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0110-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DA de fecha 07 de noviembre de 2023, se aprueba la tercera modificación del PAC de la UEGPS para el presente año fiscal;

Que, mediante el Informe N° 2332-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS/PTRT3, el Coordinador General (e) del Proyecto PTRT3 solicita a la Dirección Ejecutiva la adquisición de dieciocho (18) computadoras de escritorio para los profesionales que prestan servicios en la Coordinación General del Proyecto PTRT3 y en sus Componentes I y III;

Que, mediante el Memorando N° 3513-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DPSE, la Dirección de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación aprueba la Certificación de Crédito Presupuestario N° 3520-2023, garantizando así la existencia de recursos para la asunción de obligaciones en el presente año fiscal;

Que, mediante el Informe N° 1365-2023-MIDAGRI-DVDAFIR/UEGPS-DA-JL, la Jefatura de Logística solicita y sustenta la aprobación de la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la UEGPS para el presente año fiscal, a fin de incluir un (01) requerimiento de adquisición en el marco de la ejecución del Proyecto PTRT3, precisando, en referencia al Informe N° 211-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-RHV, que para la indagación de mercado ha considerado la fuente de información “Fuente Cotizador Electrónico de Perú Compras” y que la contratación a través de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco de los bienes y/o servicios se realiza sin mediar procedimiento de selección, siempre que lo requerido se encuentre contemplado en el referido catálogo;

Que, mediante Memorando N° 1922-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DA, la Dirección de Administración indica su conformidad para las acciones conducentes a la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la UEGPS;

Que, mediante el Informe N° 0242-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-JAJ, la Jefatura de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente procedente la aprobación de la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2023 de la UEGPS, acción que corresponde ser dispuesta por la Directora de Administración en atención a la delegación de facultades dispuesta en el numeral 1.2 del artículo 1 de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 022-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE de fecha 03 de julio de

2023;

Con los visados de la Dirección de Planeamiento, Seguimiento y Evaluación y las Jefaturas de Logística y Asesoría Jurídica, y de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias; las Resoluciones Ministeriales N° 0260-2015-MINAGRI, N° 0521-2015-MINAGRI y la Resolución Directoral Ejecutiva N° 022-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEGPS-DE;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Unidad Ejecutora 001631 “Gestión de Proyectos Sectoriales”, para el año fiscal 2023, incluyendo un (01) requerimiento de adquisición de acuerdo con lo indicado en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- PUBLICAR la modificación del Plan Anual de Contrataciones que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 001631 Gestión de Proyectos Sectoriales.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Jeannette Maritza Sifuentes Espinal
Directora de Administración
Unidad Ejecutora 001631 “Gestión de Proyectos Sectoriales



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

202145-UNIDAD EJECUTORA 001631- GESTIÓN DE PROYECTOS SECTORIALES

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS :

UEGPS

D) UNIDAD EJECUTORA :

1631

E) RUC : 20600578695

F) PLIEGO :

013

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF.	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	
																	DEPA	PROV	DIST								
26	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		Adquisición de computadoras de Escritorio, en el marco de la ejecución del proyecto P1RT3	4321150300377840	40 - Unidad	18	1 - Soles		S/.	136,397.24	15	01	31	00	9 - Noviembre	381 - Sin Modalidad	-	-	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDA	